

SOCIEDAD ANÓNIMA GOZURI*Edicto*

Doña María Mariscal de Gante Ruzafa. Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria número 20/04, sobre convocatoria judicial a junta general de accionistas, se ha acordado:

1.º Convocar junta general Ordinaria de accionistas de la sociedad anónima GOZURI para tratar los asuntos que se indican en el orden del día.

2.º La junta se celebrará en la calle Buenos Aires, 1-1.º derecha de Bilbao el día 27 de diciembre, a las nueve treinta horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el 29 de diciembre, en segunda convocatoria.

Actuará como presidente de la misma Don Juan Ignacio Zuazo Peña.

Orden del día

Primero.—Examen de la situación patrimonial de la sociedad.

Segundo.—Disolución de la sociedad o, alternativamente, adopción de alguna medida de las previstas en el artículo 260.1.4 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Otorgamiento de las facultades necesarias para llevar a cabo la ejecución del acuerdo anterior, si procede.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

Bilbao (Bizkaia), 15 de noviembre de 2004.—El/la Secretario Judicial.—55.717.

SOIMBA, S. L.**(Sociedad absorbente)****IBADAREN, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Fusión por absorción*

Se hace público que las Juntas Extraordinarias con carácter de universales de Soimba, S.L. e Ibadaren, S.A. (Unipersonal) celebradas el día 24 de noviembre del 2.004, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de Soimba, S.L., de la Sociedad Ibadaren S.A., (Unipersonal), lo que implica la disolución, sin liquidación de la Sociedad absorbida con la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por la Administradora y la Secretaria y el Presidente del Consejo de Administración de las Sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Girona el 16 de noviembre del 2004. En las Juntas de aprobación de la fusión se aprobó también tomar como Balance de fusión el de fecha 30 de septiembre del 2004.

Las operaciones de la Sociedad absorbida se entenderán a efectos contables realizadas por la Sociedad absorbente el primero de enero del 2005.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de las Sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades durante un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos.

Banyoles, 30 de noviembre de 2004.—Soimba, S.L., la Administradora Dolores Casadevall Poch.—Ibadaren, S.A.U., la Secretaria Dolores Casadevall Poch, el Presidente Pedro Fontas Tinto.—55.321. 2.º 10-12-2004

SONIDO Y TELEVISIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta General Ordinaria*

El consejo de Administración convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en la calle Clara del Rey, 24 de esta ciudad, el día 28 de diciembre, a las veinte horas, en primera convocatoria y, el día 30 de diciembre del 2004, a las veinte horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de las cuentas anuales de la sociedad, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2004.

Segundo.—Aplicación de resultados del citado ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si ha lugar, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las cuentas anuales sometidos a aprobación, solicitándolos por escrito al Presidente, en el domicilio de celebración de la Junta, e indicando en el mismo, la dirección a donde deban ser enviados.

Madrid, 2 de diciembre de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, Gerardo Sánchez Zarza.—55.742.

SORIANO, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad parcialmente escindida)****CAMPING BASSEGODA, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad beneficiaria de nueva creación)***Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que la Junta General y Universal de Soriano sociedad limitada, celebrada el día 26 de noviembre del 2004, acordó, por unanimidad, la escisión parcial, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de Camping Bassegoda, Sociedad Limitada, entidad de nueva creación, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Girona. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de escisión.

Lloret de Mar, 29 de noviembre de 2004.—Los Administradores solidarios, Sr. Pere Planas Planella y Sr. Miquel Taulina Comas.—54.375. y 3.º 10-12-2004

TERESA BLANCH MAURI, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Tortosa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 42/04 de este Juzgado de lo Social número 1 de Tortosa, seguidos a instancias de Fatiha Mahouch, contra la empresa Teresa Blanch Mauri, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 4/11/04 propuesta de auto, por el que se declara a la empresa ejecutada Teresa Blanch Mauri, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.073,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 23 de noviembre de 2004.—La Secretaria judicial.—54.835.

THYSSENKRUPP ELEVADORES, S. A. (Sociedad absorbente)**ASCENSORES CAUSI, S. L. U. (Sociedad absorbida)***Fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las juntas generales celebradas el 1 de diciembre de 2004 por las sociedades «ThyssenKrupp Elevadores, Sociedad Anónima», y «Ascensores Causi, Sociedad Limitada Unipersonal», acordaron la fusión por absorción de «ThyssenKrupp Elevadores, Sociedad Anónima» como sociedad absorbente, y «Ascensores Causi, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbida, conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito el 7 de septiembre de 2004 por los administradores de las dos sociedades, y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de la fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse a la fusión, en los términos del Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de ThyssenKrupp Elevadores, S.A., D. Ataúlfo Luis Arróspide Muñoz, y los Administradores Mancomunados de Ascensores Causi, S.L.U., D. Alfonso Urra Zalvidegoitia y D. Fernando Vázquez Lasvignes.—55.475. 1.º 10-12-2004

TORNMARK, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 29 de diciembre de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, a celebrar en Guadassuar (Valencia), calle Major, 90, sala de usos múltiples municipal, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, del Balance de situación de la sociedad a 31 de octubre de 2004, que, habiendo sido verificado por los Auditores de la sociedad, servirá de base, en su caso, para la ejecución de la operación propuesta de reducción de capital para compensar pérdidas.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del informe emitido por los Administradores justificativo de la propuesta operación de reducción de capital para compensar pérdidas y simultánea ampliación de capital mediante emisión de nuevas acciones.

Tercero.—Aplicación, en su caso, de las reservas voluntarias y los beneficios de la sociedad a compensar pérdidas.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la reducción del capital social de la sociedad a cero para compensar pérdidas y la simultánea ampliación del mismo, en la cantidad de 527.316,96 euros, mediante emisión de nuevas acciones, previéndose la posibilidad de suscripción incompleta y abriéndose, en su caso, un plazo de suscripción de un mes desde la fecha de publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, todo ello a la vista del informe emitido al efecto por los Administradores solidarios.

Quinto.—Delegación, en su caso, en el órgano de administración de la ejecución del acuerdo de ampliación de capital anterior, modificando y dando nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos de sociales relativo al capital social.